FECHA DE ELABORACION	NOVIEMBRE 11 DE 2026
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	MISAEL PRADA LOAIZA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHENCHE BALSILLAS, dentro de las actividades propias educativas y en áreas del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, requiere contratar para el mantenimiento de infraestructura de la sede principal.

Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, para cada uno de los procesos, por lo tanto, se hace necesario contratar la obra de infraestructura educativa a todo costo en la sede principal con la finalidad de cumplir las necesidades prioritarias propias de la institución

OBJETO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A TODO COSTO DE SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHENCHE BALSILLAS DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES ESTRUCTURALES, METÁLICAS, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR UN ESPACIO SEGURO, FUNCIONAL Y ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PEDAGÓGICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Obra.

Imputación Presupuestal:

CDP	CODIGO	DETALLE	VALOR
20260011	2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	18.974.338,50
TOTAL, CDP			**18.974.338,50**

Valor estimado del contrato: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE.)

Forma de pago: Se realizará un (01) pago con la entrega y presentación de la factura, planilla de pago seguridad social, certificado de parafiscales, pago del impuesto FIC-SENA, informe de actividades e informe del supervisor en la sede principal.

Plazo del contrato: Quince (15) días.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	**MARIA LIDIA CONDE POLOCHE** **C.C 51.857.773**
Dependencia:	**Coordinadora**

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica.
- ***Presentar la póliza de seriedad del 10% del valor de la propuesta junto con el recibo de pago de la misma.***
- Si es empresa Hoja de vida DAFP del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.
- Cámara de comercio no mayor a 30 días. (PERSONA JURIDICA)
- Rut **(DOCUMENTO GENERADO EN EL AÑO 2026)**
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresas antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso **(CINCO DIAS MAXIMO)** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - **vigente no mayor a 5 días**.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago, NO certificado.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
- Carta Juramentada de inhabilidades.
- Acreditar experiencia presentado mínimo un (01) contrato suscrito, iniciado, ejecutado y liquidado. Cuya actividad principal sea mantenimiento y/o arreglos locativos en instituciones educativas, suscrito con entidades públicas.
- Diligenciar los Anexos (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación Bancaria.
- Certificación de Trabajo en Altura
- Certificación COPNIA
- Certificado REDEAM (Registro de deudores alimentarios morosos) persona Natural y/o del Representante Legal

- Estar inscrito en Secop II

CONDICIONES ESPECIALES DE HABILITACIÓN

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ARL - RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019 De acuerdo a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", expedida por el MINISTERIO DE TRABAJO, se exige a los proponentes que adjunten con su propuesta la CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ARL EN DONDE SE IMPLEMENTE EL SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SG-SST, dando cumplimiento de los estándares mínimos de conformidad con la Resolución 0312 del 2019, en donde se demuestre el 100% para la vigencia 2025, en caso de consorcio o unión temporal este requerimiento debe ser aportado por cada integrante.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, así:

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Presentar las pólizas requeridas en un tiempo no mayor a Dos (02) días, siguiente a la firma del contrato.
3. El contratista una vez adjudicado y firmado el contrato, deberá adquirir las estampillas departamentales según ordenanza 14 de la gobernación del Tolima.
4. El contratista deberá presentar el pago del impuesto FIC- SEN una vez el contrato culmine, junto con la factura, certificado expensas e informe de actividades, para poder efectuar el pago.
5. Realizar mantenimientos o mejoras de fallas que se presente, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
6. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
7. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
8. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
9. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
10. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "*Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía*…"

Dada la Discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020, emitida por la secretaria de educación del Tolima, la Institución Educativa estima que son necesarias las garantías para este proceso así

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta	10% del valor del contrato

	mínimo dos meses más	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo del contrato y 6 meses más contados a partir del acta de Liquidación	10% del valor del contrato
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Dos (2) años más contados a partir del acta de Liquidación	20% del valor del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y 3 años más, contados a partir del acta de Liquidación	10% del valor del contrato
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Plazo de ejecución del contrato	200 SMLV

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

MISAEL PRADA LOAIZA
Rector - Ordenador del Gasto
ORIGINAL FIRMADO